



Trujillo, 02 de Diciembre de 2024

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRI**

**VISTO:**

El INFORME N° 002604-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS, emitido por el Sub Gerente de Obras de Supervisión, y el INFORME N° 028-2024-PJGO, conteniendo el expediente administrativo, sobre actualización de los costos de inversión de la obra: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 31.633 KM EN PAMPA EL CÓNDOR, PIJOBAMBA, PARASIBE, SITABAMBA" con CUI: 2507329., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, mediante CARTA N° 287-2024/CVC, de fecha 18/10/02024, el representante común del Contratista CONSORCIO VÍAS DEL CÓNDOR, REQUIRIÓ se les efectúe el pago de saldo de la Valorización N° 16 por la suma de S/ 605,769.53, en un plazo no mayor a 15 días, bajo apercibimiento, de solicitarse la resolución del contrato por incumplimiento injustificado de pago, previsto en ítem 63.2, del artículo 63; además, solicita se realice el pago de valorización N° 17 dentro del plazo acordado en el contrato y otorgado por el reglamento; indicando que ya han vivido situaciones similares en valorizaciones anteriores y por no ser apercibidos en su momento ha habido mucha demora y dejadez en los pagos.





Que, mediante INFORME N° 000267-2024-GRLL-GGR-SGOS-JVM, emitido por el Ing. Julio Valeriano Murga, donde recomienda realizar la aprobación del costo actualizado montos de los contratos de ejecución de obra y de supervisión de obra, para que se incorporen los recursos, correspondiente a la Obra: “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 31.633 KM EN PAMPA EL CÓNDOR, PIJOBAMBA, PARASIBE, SITABAMBA”, con CUI: 2507329.

Que, mediante INFORME N° 0002604-2024-GRLL-GGR-SGOS, el Sub Gerente de Obras y Supervisión, remite la actualización de costo de inversión del proyecto: “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 31.633 KM EN PAMPA EL CÓNDOR, PIJOBAMBA, PARASIBE, SITABAMBA”, con CUI: 2507329.

Que, mediante INFORME N° 028-PJGO, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Ing. Pedro José Guerra Olivera, recomienda aprobar la actualización de costo de inversión del proyecto: “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 31.633 KM EN PAMPA EL CÓNDOR, PIJOBAMBA, PARASIBE, SITABAMBA”, con CUI: 2507329.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR**, los Costos del componente de la Obra denominada: “**REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 31.633 KM EN PAMPA EL CÓNDOR, PIJOBAMBA, PARASIBE, SITABAMBA**”, con CUI: 2507329., por un monto de **S/. 20,294.064.05, (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO con 05/100 soles).**

**ARTICULO SEGUNDO. - ACTUALIZAR**, los Costos del componente de SUPERVISION de la Obra denominada: “**REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 31.633 KM EN PAMPA EL CÓNDOR, PIJOBAMBA, PARASIBE, SITABAMBA**”, con CUI: 2507329, por un monto de **S/. 950,387.46, (NOVECIENTOS CIENCIENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 46/100 soles).**

**ARTÍCULO TERCERO. - ACTUALIZAR** el monto total de la **Inversión del Proyecto: “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 31.633 KM EN PAMPA EL CÓNDOR, PIJOBAMBA, PARASIBE, SITABAMBA”, con CUI: 2507329**, por





un monto ascendente de **S/. 21,244.451.51 (VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO con 51/100 soles)**, a consecuencia de los fundamentos de la actualización del artículo que antecede.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE**, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, Secretaría General, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios, Definitivos, a la Sub Gerencia de Caminos; a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
**JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO**  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

